



PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO AMIANTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Grupo de Trabajo “Amianto”, en su reunión del 15 de junio de 2022, ha analizado la Sentencia del Tribunal Supremo 899/2022, de fecha 22 de febrero de 2022 sobre si los Planes de Trabajo Únicos para desarrollar actividades de corta duración con presentación irregular o no programable con antelación, especialmente en los casos de mantenimiento y reparación, incluyen situaciones que, por presentar un riesgo grave e inminente, puedan considerarse como situaciones de emergencia o urgencia justificada, aunque los trabajos requieran más de un día de duración o, por el contrario, cuando esos trabajos superan un día de duración, es exigible un plan específico.

El Grupo entiende necesario mostrar su preocupación ante esta sentencia, en tanto que establece que “si la previsión del trabajo es indeterminada y debe mantenerse hasta que concluya la situación de emergencia o de urgencia justificada ... ya no nos encontraríamos ante una operación de corta duración”, que es el requisito constitutivo para aplicar la excepción, contenida en el art. 11.4 RD 396/2006 lo que supone la necesaria realización de planes específicos en estas situaciones de emergencia y siniestros que no pueden considerarse trabajos de corta duración.

El grupo de trabajo considera unánimemente que la aplicación de esta sentencia supone un problema para todos los agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales que deviene, en la práctica, en la incompatibilidad de este fallo con la necesaria agilidad en la actuación en estas situaciones.

Por todo ello, el Grupo de Trabajo “Amianto” envía para su consideración la siguiente

SOLICITUD

A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para que impulse las acciones necesarias para la modificación del RD 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto en lo relativo a planes de trabajo únicos permitiendo la subsunción en este supuesto de las situaciones de emergencia y siniestros de más de 24 horas de duración.